

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 2** *DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas. El capítulo III del título preliminar, referido al currículo y a la distribución de competencias, dispone que, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. En desarrollo de este imperativo legal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha publicado, en el “Boletín Oficial del Estado”, el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y en el que se dispone que las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en el citado Real Decreto para el segundo ciclo de la etapa.

El objeto de este decreto es determinar la ordenación y establecer el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, entendida como una etapa educativa, organizada en dos ciclos y de carácter voluntario, asentada en los principios de libertad de elección de centro, igualdad de oportunidades, derecho a recibir la enseñanza en castellano, pluralidad de oferta educativa y compromiso de las familias y respeto a la cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

En la configuración de las tres áreas del nuevo enfoque curricular, cada una de ellas adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos. El área I, “Crecimiento en armonía”, se centra en el aspecto personal y social de los alumnos, atendiendo a su desarrollo físico-motor, la construcción de su propia identidad y autonomía, la adquisición de hábitos saludables y la gestión de sus emociones. El área II, “Descubrimiento y exploración del entorno”, pretende favorecer el proceso de observación y descubrimiento de los elementos físicos y naturales del medio en el que el alumnado habita, la adquisición de destrezas que ayuden a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte de su entorno y el fomento de una actitud valiente y creativa en la resolución de retos y situaciones de aprendizaje que se propongan. El área III, “Comunicación y representación de la realidad”, se centra en desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su imagen, representar la realidad y relacionarse con los demás. En relación con la lengua extranjera, la Comunidad de Madrid incorpora en todos los cursos del segundo ciclo un bloque de contenidos denominado “Lengua extranjera”, que permitirá iniciar los aprendizajes que favorecen nuevas oportunidades. Este acercamiento a una lengua extranjera en la Educación Infantil se completa con la oportunidad que tienen los centros de incorporar en el primer ciclo actividades de exposición a una lengua extranjera.

Por otro lado, sin perjuicio del derecho a recibir las enseñanzas en castellano, los centros podrán impartir en el segundo ciclo áreas o bloques de contenidos en lengua extranjera, con objeto de fomentar la competencia plurilingüe.

Por último, y en relación con las enseñanzas, se asegura la libertad de las familias para elegir cursar las de religión. Los centros las impartirán en horario lectivo y en condiciones de igualdad con las demás áreas.

El decreto recoge, además del currículo de la Educación Infantil, otras disposiciones referidas a aspectos esenciales relacionados con la ordenación de la etapa, tales como el horario, la evaluación, la atención a las diferencias individuales o la autonomía de los centros.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica y transparencia previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid. Atiende, además, a razones de interés general, pues el objeto de esta norma es determinar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la ordenación y el currículo de la Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La necesidad y la eficacia se acreditan por la nueva redacción dada al artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y su desarrollo posterior en el artículo 10.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, en el que se determina que las administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Infantil. Por su parte, la disposición final tercera del citado real decreto dicta que su contenido se implantará en el curso escolar 2022-23. La Comunidad de Madrid, comprometida con las enseñanzas de Educación Infantil, consolida con la publicación de este decreto el desarrollo reglamentario ordenado en la norma básica, y aprueba no solo la implantación de las enseñanzas mínimas en el curso escolar 2022-2023, sino el currículo de la etapa en toda su extensión. Conforme al principio de proporcionalidad, su contenido se ajusta a lo referido en el citado artículo 10.1. Y, de acuerdo con el principio de seguridad jurídica, se adecúa al ordenamiento nacional, por lo que genera un entorno de certidumbre, incardinándose, de manera coherente, en el ordenamiento jurídico. El principio de transparencia se cumple igualmente, al haberse garantizado, en la tramitación del proyecto, la audiencia e información públicas. Por último, el principio de eficiencia también se cumple, puesto que su aprobación no supone cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos en general ni a las familias y alumnos en particular.

Para la elaboración de este decreto, se han solicitado los informes preceptivos de coordinación y calidad normativa, los informes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social sobre los impactos de carácter social, de las secretarías generales técnicas de las consejerías, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, el dictamen del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el informe del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, y el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente, en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía, en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y leyes orgánicas que, conforme a su artículo 81.1, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de junio de 2022,

DISPONE

Artículo 1

Objeto

El presente decreto tiene por objeto el desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

Será de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan las enseñanzas de Educación Infantil.

Artículo 3

Principios generales de la etapa

1. La Educación Infantil constituye una etapa educativa de carácter voluntario, que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Se ordena en dos ciclos, el primero comprende hasta los tres años de edad y el segundo, que será gratuito, abarca de los tres a los seis años.

2. La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una visión global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

3. Se pondrá especial énfasis en garantizar los principios de equidad e inclusión, así como en la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Con el fin de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores legales en esta etapa, los centros docentes trabajarán directamente con ellos en la educación de sus hijos o tutelados. El compromiso de las familias con el centro implicará el respeto a su proyecto educativo y, en su caso, a su carácter propio.

Artículo 4

Elementos curriculares

El artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que el currículo lo conforman el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas. El artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, define objetivos, competencias clave, competencias específicas y criterios de evaluación.

A los efectos de este decreto, se entiende por:

- a) Contenidos: conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje por parte del alumnado se hace necesario para la adquisición de las competencias específicas de cada área.
- b) Contenidos transversales: conocimientos, destrezas y actitudes que, de manera transversal, se deben incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas.
- c) Métodos pedagógicos: Conjunto de acciones y técnicas didácticas que el profesorado coordina con el objetivo de guiar a su alumnado hacia la consecución de las competencias específicas de cada área. Los métodos pedagógicos que se decidan posibilitarán el impulso de situaciones de aprendizaje variadas en el aula.

Artículo 5

Objetivos de la etapa

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
- i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 6

Competencias clave

1. Las competencias clave, a los efectos de este decreto, son las siguientes:
 - a) Competencia en comunicación lingüística.
 - b) Competencia plurilingüe.
 - c) Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología.
 - d) Competencia digital.
 - e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - f) Competencia ciudadana.
 - g) Competencia creativa.
 - h) Competencia cultural.
2. Las competencias clave se caracterizan por su transversalidad, sin que exista jerarquía alguna entre ellas, ni pueda establecerse una correspondencia exclusiva con una única área de la etapa, sino que engloban los aprendizajes de las distintas áreas.
3. Las citadas competencias contribuyen a la adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente, en los términos que se describen en el Anexo I del presente Decreto.
4. Los métodos pedagógicos que los centros determinen al objeto de contribuir a la adquisición de las competencias clave incitarán al desarrollo del aprendizaje por parte del alumnado.

Artículo 7

Áreas

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos de la experiencia intrínsecamente relacionados entre sí. Se abordarán por medio de propuestas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado y ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.
2. Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:
 - a) Crecimiento en armonía.
 - b) Descubrimiento y exploración del entorno.
 - c) Comunicación y representación de la realidad.
3. En el Anexo II de este decreto se fija el currículo de la Comunidad de Madrid, en el que se enmarcan las competencias específicas de cada área, así como los criterios de evaluación y los contenidos, que se establecen por ciclo.

Artículo 8

Enseñanzas de religión

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la oferta formativa del segundo ciclo de la etapa y se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. Al inicio del segundo ciclo, los padres o tutores legales podrán manifestar la voluntad de que sus hijos o tutelados reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión será susceptible de ser modificada al comienzo de cada curso académico.
3. Se velará para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todo el alumnado y de sus padres o tutores legales y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.
4. Asimismo, se garantiza que estas enseñanzas se impartan en horario lectivo en todos los cursos del segundo ciclo de la etapa, y en condiciones de igualdad con las demás áreas. En el último curso de este segundo ciclo se dedicarán 1,5 horas semanales a la impartición de estas enseñanzas.
5. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro y se dirigirá al inicio del desarrollo de las competencias clave de carácter más transversal.

Artículo 9*Enseñanzas de lengua extranjera*

1. Se incorpora una primera aproximación a una lengua extranjera en el currículo del segundo ciclo de la etapa. A tales efectos, en el área III “Comunicación y representación de la realidad”, se añade el bloque J “Lengua extranjera” a los establecidos y reconocidos en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

2. Se dedicará en todos los cursos del segundo ciclo al menos 1,5 horas semanales al tratamiento del bloque J “Lengua extranjera”. Esa dedicación horaria se repartirá en un mínimo de dos sesiones semanales.

3. Los contenidos que se incorporan al bloque J se presentarán al alumnado por el profesorado que cuente con la debida especialización o habilitación para impartir docencia en el idioma correspondiente. En el caso de centros públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los maestros con la especialidad de Lengua extranjera del idioma correspondiente serán los encargados de esta función educativa.

4. En el caso de los centros privados, el bloque J se atenderá por el profesorado que esté en posesión del título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro en Educación Infantil o en Educación Primaria y que incluya, respectivamente, una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente. Además, para estos graduados, se exigirá como requisito mínimo la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el mismo idioma.

Estas enseñanzas también podrán ser impartidas por quienes estén en posesión del título de Maestro especialista en Lengua Extranjera, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad del idioma a impartir, o con la habilitación correspondiente.

El profesorado al que se refiere los dos párrafos anteriores que carezca de la mención cualificadora y acreditación del nivel B2 del MCERL en el caso de Graduados, o especialidad indicada para el resto de maestros, podrá impartir las enseñanzas del bloque J “Lengua Extranjera” en centros docentes privados en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que estén en posesión de alguno de los requisitos o titulación siguientes en el idioma que corresponda:

- a) Graduado en Lengua Extranjera.
- b) Licenciado en Filología, o acreditación de haber superado tres cursos completos de la citada licenciatura.
- c) Graduado o Licenciado en Traducción e Interpretación.
- d) Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).
- e) Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil o Educación Primaria bilingüe.
- f) Cualquier otra titulación universitaria equivalente a las anteriores.
- g) Certificados o titulaciones cuyo nivel de competencia lingüística acrediten un nivel B2 o superior, según el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCERL).

Artículo 10*Enseñanzas en lengua extranjera*

1. Los centros podrán impartir una parte del currículo en una lengua extranjera en el segundo ciclo de la etapa, a excepción de los contenidos del bloque D “Aproximación al lenguaje escrito” del Área III “Comunicación y representación de la realidad”, en los términos que determine la consejería con competencias en materia de Educación.

2. En todo caso, la impartición de las áreas en lengua extranjera no supondrá modificación alguna del currículo establecido en este decreto. El idioma en el que se imparta será el mismo que el utilizado para desarrollar el bloque J “Lengua Extranjera” del Área III “Comunicación y representación de la realidad”. El profesorado procurará que a lo largo del segundo ciclo el alumnado se inicie en el desarrollo de la competencia plurilingüe, de manera equilibrada, en ambas lenguas.

3. En todos los centros, los maestros que impartan el contenido de las áreas del segundo ciclo en una lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un certificado o título que equivalga al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

En el caso de centros sostenidos con fondos públicos, la habilitación para el desempeño de puestos bilingües acreditará, asimismo, la competencia necesaria para impartir los contenidos de las áreas en lengua extranjera.

4. Los centros que tengan autorizados algunos de los Programas Bilingües de la Comunidad de Madrid se ajustarán a las condiciones y requisitos marcados en la normativa que a tal efecto se determine que, en todo caso, respetarán la ordenación académica establecida en este decreto.

Artículo 11

Principios pedagógicos

1. La intervención educativa estará orientada a asentar las bases que contribuyan al máximo desarrollo de cada alumno.

2. Esa intervención se apoyará en experiencias de aprendizaje significativas, funcionales y globales que ofrezcan múltiples posibilidades de percibir, actuar y descubrir, basadas en la experimentación y el juego; se llevará a cabo desde el establecimiento de un apego seguro, en un ambiente de afecto y confianza que garantice el paso desde el entorno familiar al escolar y que potencie su autoestima y su relación con el medio.

3. En este sentido, se favorecerá el desarrollo de la autonomía personal y la adquisición de una imagen positiva de sí mismos, equilibrada y libre de estereotipos discriminatorios.

4. Se atenderá gradualmente al desarrollo afectivo, a las emociones, al movimiento y los hábitos de control corporal, a la comunicación y al lenguaje. También se fomentarán pautas de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

5. A su vez, se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para favorecer el avance de sus potencialidades, y entre ellos se contemplará el plástico, el corporal, el musical, el audiovisual y el dramático, así como experiencias relacionadas con la comunicación, que en su conjunto son básicos para enriquecer las posibilidades de expresión.

6. Asimismo, en el segundo ciclo se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura de la lengua española, al aprendizaje de una lengua extranjera, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, sin que su adquisición resulte exigible para afrontar la Educación Primaria.

Artículo 12

Contenidos transversales

1. Con el objetivo de sentar las bases del ejercicio de la democracia, se integrarán de manera transversal y de acuerdo a su desarrollo madurativo, contenidos que favorezcan la educación en valores, respeto mutuo, la empatía, la igualdad, la libertad y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

2. De igual modo, se favorecerá la identificación de hechos sociales relativos a la propia cultura, a las costumbres de la Comunidad de Madrid, así como la adquisición de valores y prácticas relacionadas con el cuidado del medio ambiente.

3. Se propondrán experiencias que favorezcan reconocer y gestionar las emociones.

4. De igual manera, y como medio para incentivar el pensamiento estratégico, valiente, crítico y constructivo, se fomentará la curiosidad, la fantasía, la iniciativa, la imaginación, la creatividad y la indagación.

5. En este marco, se incrementará la iniciativa del alumnado para incorporar en sus prácticas cotidianas los hábitos saludables que contribuyan al cuidado de su propio cuerpo, la prevención de accidentes y la educación vial.

Artículo 13

Horario

1. El horario en la etapa de Educación Infantil se organizará desde un enfoque global y permitirá la planificación de diferentes actividades que se distribuirán periódicamente en forma de rutinas, de tal manera que se respeten los diferentes ritmos, momentos evolutivos, necesidad de tiempos de juego y descanso del alumnado de esta etapa. Se define, pues, como horario, la distribución en secuencias temporales de las rutinas periódicas en las que se encuadran las situaciones de aprendizaje que se realizan en los distintos días de la semana.

2. La distribución horaria de las diferentes áreas debe ser proporcional al desarrollo evolutivo de los alumnos y se tendrá en cuenta que todos los momentos de la jornada escolar tienen carácter educativo.

3. En el segundo ciclo de la etapa, la duración del horario será de, al menos, veinticinco horas semanales, en las que se incluyen un mínimo de dos horas y media de recreo distribuidas en periodos diarios de igual duración. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán ampliar la dedicación horaria establecida con carácter general.

4. En el último curso del segundo ciclo, las secuencias temporales respetarán, como mínimo, una sesión diaria de duración no inferior a 45 minutos, dedicada a los contenidos del bloque D “Aproximación al lenguaje escrito” del Área III “Comunicación y representación de la realidad”; y, al menos, otra sesión de igual duración, dedicada a los contenidos del bloque A “El entorno. Exploración de objetos, materiales y espacios.” del Área II “Descubrimiento y exploración del entorno”. Se incluirá, en ese mismo curso, una sesión semanal con la misma exigencia horaria dedicada al bloque F “Lenguaje y expresión musical” del Área III “Comunicación y representación de la realidad”.

Artículo 14

Propuesta pedagógica

1. Los centros docentes concretarán el currículo establecido en el presente decreto y lo incluirán en su propuesta pedagógica, que a su vez formará parte del proyecto educativo del centro.

2. La propuesta pedagógica es el documento institucional que recoge el carácter educativo de uno y otro ciclo. En virtud de su autonomía pedagógica, los centros diseñarán este documento que incluirá, con carácter prescriptivo, los siguientes elementos:

- a) Concreción del currículo en unidades de programación para cada curso.
- b) Organización educativa de los espacios.
- c) Organización del tiempo y criterios de secuenciación de rutinas.
- d) Criterios para la selección y uso de los recursos materiales.
- e) Medidas organizativas y curriculares de atención a las diferencias individuales del alumnado.
- f) Actuaciones que aseguren la colaboración permanente con las familias.

3. Los profesionales que atienden al alumnado adaptarán la concreción curricular a su propia práctica docente, de acuerdo con las características de esta etapa educativa, el contexto escolar y las necesidades de los alumnos.

Artículo 15

Atención a las diferencias individuales

1. La intervención educativa en esta etapa contemplará la atención individualizada y la atención a la diversidad del alumnado, con el objetivo de garantizar la equidad y la inclusión. Para ello, se adaptará la práctica educativa a las características personales, ritmo, proceso de maduración, intereses y estilo de aprendizaje de los alumnos.

2. El equipo docente identificará aquellos indicadores que puedan tener incidencia en la evolución escolar, al objeto de una detección precoz de necesidades educativas específicas y se tomarán las decisiones que correspondan.

3. Los centros docentes adoptarán las medidas de apoyo educativo, organizativas y curriculares, que mejor se adapten a este alumnado y que favorezcan una intervención precoz con el objeto de contribuir al desarrollo de la personalidad.

4. Se favorecerá la flexibilización de diferentes metodologías en la enseñanza en lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Artículo 16

Evaluación

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso evaluativo y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.

2. La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos en este decreto para cada ciclo en cada una de las áreas, y constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.

3. Los procedimientos de evaluación que se determinen deberán contribuir, además, a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, por lo que se valorará la pertinencia de los métodos pedagógicos acordados, de las situaciones de aprendizaje propuestas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica docente.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado y la atención individualizada en la etapa de Educación Primaria, al finalizar la etapa de Educación Infantil el maestro tutor completará un Informe Final de Aprendizaje, que concretará la evolución y el grado de desarrollo de las competencias por parte del alumnado. Dicho informe se ajustará al modelo que determine la consejería con competencias en materia de Educación en desarrollo de este decreto.

5. Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su desarrollo formativo.

Artículo 17

Autonomía de los centros

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, en las normas que la desarrollan, así como en lo dispuesto en este decreto y en su normativa de desarrollo.

2. Los centros fijarán la concreción del currículo establecido en este decreto en unidades de programación que se incorporarán a su propuesta pedagógica. En todo caso, el contexto del currículo impulsará y desarrollará los principios y la metodología propia de un aprendizaje significativo.

3. Si se dispone de los recursos necesarios y se cumplen los requisitos reseñados en el artículo 10 de este Decreto, los centros gozarán de autonomía para acordar la impartición de las áreas del currículo en una lengua extranjera, en los términos que determine la consejería con competencia en materia de Educación. Esta decisión se asentará en el principio de continuidad en el tiempo.

4. La consejería con competencias en materia de Educación favorecerá la elaboración de unidades de programación y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado.

5. Los centros tendrán autonomía para organizar los espacios y los tiempos, decidir los recursos materiales y para promover y acordar las medidas de atención individualizada con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en los términos que se regulen, así como diseñar alternativas metodológicas que favorezcan la enseñanza personalizada, garanticen la equidad y mejoren los resultados de aprendizaje del alumnado.

6. Los equipos directivos, en uso de sus competencias, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado de Educación Infantil. A su vez, para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva entre esta etapa y la de Educación Primaria, facilitarán la coordinación entre el profesorado de ambas etapas.

7. En el segundo ciclo de la etapa, en aquellos periodos en los que los alumnos reciban enseñanzas del bloque J “Lengua extranjera”, u otras enseñanzas que requieran la colaboración de maestros de otras especialidades, no será obligatoria la presencia del maestro tutor, que estará disponible para realizar aquellos apoyos, refuerzos o actividades que requiera la organización del centro.

8. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores legales en esta etapa, los centros trabajarán estrechamente con ellos, por lo que desarrollarán las medidas correspondientes y las reflejarán en la propuesta pedagógica.

Artículo 18

Calendario escolar

El calendario escolar, que fijará anualmente la consejería con competencias en materia de Educación, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para la etapa de Educación Infantil.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Exposición a una lengua extranjera en el primer ciclo

En el primer ciclo de la etapa podrán desarrollarse experiencias educativas de primer contacto a una lengua extranjera, que se incluirán entre las situaciones de aprendizaje programadas y dispuestas en las unidades de programación de la propuesta pedagógica de cada centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Permanencia de un año más en la etapa

1. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, por lo que se debe adaptar la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración. Atendiendo a lo anterior, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil.

2. La permanencia de un año más en esta etapa tendrá carácter excepcional y deberá autorizarse por un órgano directivo de la consejería con competencia en materia de Educación. Será preceptivo el consentimiento expreso de los padres o tutores legales, con la finalidad de garantizar al máximo los derechos de las familias, así como mayores índices de libertad y flexibilidad.

3. El procedimiento de solicitud y autorización de la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil se regulará mediante orden del consejero competente en materia de Educación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Aplicación del Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil

El Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil, mantendrá sus efectos y será de aplicación hasta el fin del curso escolar 2021-2022.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Vigencia de otras normas sobre la materia

En las materias para cuya regulación remite el presente decreto a ulteriores disposiciones, y en tanto estas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de ese rango vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto, siempre que no se opongan a lo en él dispuesto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

1. A partir de la total implantación de las enseñanzas reguladas en el presente decreto, quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta norma.

2. De manera expresa, queda derogado el Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Calendario de implantación*

El currículo establecido en el presente Decreto se implantará para toda la etapa en el curso escolar 2022-2023.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Habilitación para el desarrollo normativo*

Se habilita al titular de la consejería con competencias en materia de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA*Entrada en vigor*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2022.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO I

**CONTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
A LAS COMPETENCIAS CLAVE**

En esta etapa se inicia el proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente. A continuación, se presenta la contribución de las enseñanzas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a la adquisición de las citadas competencias, de acuerdo a las determinadas, a los efectos de este decreto, en el artículo 6 de la presente norma.

a) Competencia en comunicación lingüística.

La Educación Infantil es una etapa educativa que se caracteriza por un amplio desarrollo evolutivo y, en especial, del lenguaje. Se avanza desde una etapa “prelingüística”, propia de los primeros meses de vida, en la que aparecen las primeras expresiones vocálicas, hasta los 6 años de edad, momento en el que el lenguaje básico está prácticamente completo. Los intercambios comunicativos que se producen en los centros educativos favorecen el enriquecimiento del lenguaje oral, por lo que, de manera evidente, esta etapa contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Con carácter general, los intercambios comunicativos se realizarán en español, lengua vehicular de las enseñanzas que se imparten en la Comunidad de Madrid.

b) Competencia plurilingüe.

En la Educación Infantil se producen los primeros contactos con otras lenguas distintas de la familiar. El currículo de la Comunidad de Madrid contribuye a la adquisición de esta competencia de múltiples formas, desde la enseñanza de una lengua extranjera en los tres cursos del segundo ciclo de la etapa, hasta la posibilidad de impartir áreas o bloques de contenidos en una lengua extranjera en el segundo ciclo, o actividades de exposición a una lengua extranjera en el primer ciclo.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología.

Una vez alcanzado el logro evolutivo de la “permanencia del objeto”, el niño inicia la conducta dirigida hacia un objetivo, inventa nuevas soluciones y llega a la lógica de las acciones. Estos avances abren la puerta a la posibilidad de plantear en la Educación Infantil actividades y situaciones de aprendizaje relacionadas con procesos de observación, manipulación, clasificación, seriación, conteo, planteamiento de ideas, inicio del razonamiento o explicación de algunos fenómenos del entorno natural más próximo, tareas que favorecen los comienzos del razonamiento lógico antes de los 6 años de edad y que contribuyen al desarrollo de destrezas relacionadas con las matemáticas, la ciencia y la tecnología. El área II, que completa las enseñanzas mínimas marcadas por el gobierno con contenidos de la Comunidad de Madrid para conformar un currículo apropiado, estimula a la consecución futura, con éxito, de esta competencia.

d) Competencia digital.

En la Educación Infantil se inicia el proceso de alfabetización digital, y se acercan conocimientos y destrezas relacionados con la información, la comunicación y la tecnología que se acompañan del uso responsable de las herramientas digitales.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

La socialización es la relación entre el niño y el grupo en el que nace y, posteriormente, se desenvuelve. Esto comprende la puesta en marcha de procesos mentales, afectivos y conductuales.

Los procesos mentales se refieren a la construcción de la sociedad o lo que es lo mismo, la adquisición de conceptos referidos a las personas o grupo, que van, en esta etapa, del reconocimiento de las personas, en los primeros meses, hasta el conocimiento de otros. Los procesos conductuales, que se refieren a la adquisición de conductas deseables, se aprenden a través de la observación, la imitación y el refuerzo positivo, e incluyen aprendizajes de hábitos sociales tales como escuchar, manejar los cubiertos o cuidar objetos domésticos, y el aprendizaje de habilidades sociales como saber escuchar, compartir, participar, convivir... Son, asimismo, relevantes en los conocimientos sociales los procesos afectivos (desarrollo del apego). Los sentimientos positivos asociados a las personas con las que el niño se

relaciona, de bienestar, seguridad, placer, etc., garantizarán un apego seguro. La Educación Infantil resulta fundamental para iniciar los aprendizajes que contribuyen a la adquisición de esta competencia.

f) Competencia ciudadana.

La Educación Infantil inicia el desarrollo de esta competencia. La democracia se asentará en actitudes de libertad, respeto, equidad y convivencia. Se hace necesario tener en cuenta el desarrollo de este momento evolutivo, en el que los niños poseen recursos para realizar un recorrido “del yo” hacia la toma de conciencia del otro, y la capacidad de adoptar respuestas adecuadas a la vida social. Dichas actitudes se adquieren a través de la convivencia, el buen trato y las experiencias vividas. En las enseñanzas de Educación Infantil, se deben fomentar, entre otros, modelos de hechos históricos y de la cultura española para desarrollar el aprendizaje de esta competencia.

g) Competencia creativa.

Una de las etapas en las que, por excelencia, se estimula la fantasía, la imaginación, o la curiosidad es la de Educación Infantil. La indagación y el emprendimiento ayudan y materializan oportunidades para la adquisición esta competencia. El juego simbólico característico en estas edades permite plantear ideas, formular posibles soluciones y llevarlas a la práctica.

h) Competencia cultural.

Los diferentes lenguajes componen un sistema de signos que sirven para comunicar y expresar ideas y sentimientos, así como para tomar conciencia de la propia identidad. Los lenguajes musical, plástico, visual, de expresión corporal, entre otros, así como su manifestación artística, y su tratamiento en la Educación Infantil, resultan fundamentales para aproximarse, de manera secuencial, a las manifestaciones culturales del entorno próximo, de la Comunidad de Madrid y del resto España, así como de Europa y otros lugares del mundo.

ANEXO II

ÁREAS

Con independencia de lo establecido en el presente anexo, el desarrollo curricular que compete a los centros educativos incorporará los elementos curriculares de las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil establecidos en el Real Decreto 95/2022, de 1 febrero.

Área I. Crecimiento en armonía

Esta área atiende al desarrollo físico-motor, la construcción de la identidad, los hábitos que contribuyen a promover un estilo de vida saludable y la interacción con el entorno.

Las cuatro competencias específicas que la componen recogen las capacidades que se espera que el alumnado desarrolle a lo largo de la etapa. Las tres primeras están relacionadas con su propio desarrollo personal, y la cuarta se refiere a las relaciones con el entorno. El grado de adquisición de cada competencia específica se valorará con los criterios de evaluación propuestos para cada una de ellas.

Los contenidos del área, se agrupan en cuatro grandes bloques, dos de ellos directamente relacionados con el desarrollo del cuerpo y de la identidad, y otros dos más cercanos a la relación con el entorno. A continuación, se especifica el desarrollo de cada uno de los bloques de contenidos. En cada bloque se observan conocimientos, destrezas y actitudes, todos ellos conforman lo que el alumno debe aprender para adquirir las competencias específicas.

El conocimiento y control del cuerpo implica un conocimiento global y segmentario del mismo. A lo largo de la etapa, el alumno evoluciona desde una actividad refleja e involuntaria hacia una actividad motriz cada vez más intencional, en paralelo con el control gradual de su cuerpo. El entorno escolar debe proporcionar el acompañamiento necesario para lograr este fin, considerados los ritmos individuales y ofreciendo situaciones que alienten en cada niño el desarrollo de una imagen positiva, así como la aceptación de sus posibilidades y limitaciones. En la construcción de la identidad interviene el desarrollo de la afectividad. Desde el primer momento debe trabajarse la gestión de las emociones a través de la identificación, expresión y aceptación de las mismas de manera gradual y teniendo en cuenta las capacidades según la edad de los escolares.

De manera paulatina, se incorporarán los hábitos de salud, higiene y nutrición. El profesorado deberá aplicar en sus aulas unas normas básicas sobre alimentación e higiene corporal, de las que harán partícipes a las familias para conseguir su colaboración. De este modo, el alumno irá aprendiendo a realizar autónomamente los hábitos descritos, a utilizar adecuadamente los espacios, y materiales apropiados y a valorar las normas de comportamiento establecidas en estas situaciones.

Durante la etapa, se producirá un avance desde la dependencia hacia una cierta autonomía en la satisfacción de sus necesidades y en la adquisición de hábitos saludables.

El establecimiento de vínculos afectivos con las personas que les rodean potenciará la comprensión de cómo funciona la realidad. La incorporación al entorno escolar, permitirá el descubrimiento de su pertenencia a la sociedad; el aula se convierte en un entorno en el que se desarrollan las habilidades sociales y se aprenden las principales pautas elementales de convivencia.

Finalmente, la diversidad observada en las aulas posibilitará el enriquecimiento del alumno como persona. El conocimiento de las diferentes culturas y costumbres generará actitudes de aceptación, respeto y aprecio por la propia cultura y por las de los demás.

En resumen, el aprendizaje de esta área ayudará al alumno a conocer su cuerpo y sus posibilidades perceptivas y motrices, a identificar las sensaciones que experimentan y a servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas. La adquisición de una mayor seguridad y autonomía afirma su individualidad e impulsa el desarrollo de su personalidad.

El Anexo II del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil recoge y describe cada una de las competencias específicas de esta área.

En la tabla siguiente se relacionan cada una de las competencias específicas con los criterios de evaluación para cada ciclo. Seguidamente, se disponen los contenidos, que incluyen los conocimientos, destrezas y actitudes correspondientes.

PRIMER CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir su imagen.	1.1. Mostrar un conocimiento y control del cuerpo adaptando sus acciones y reacciones a cada situación, explorando sus posibilidades motoras y perceptivas y progresando en precisión, seguridad, coordinación e intencionalidad en una interacción lúdica y espontánea con el entorno. 1.2. Manifestar respeto y aceptación por las características del propio cuerpo y el de los demás y mostrar actitudes de ayuda y colaboración. 1.3. Reconocer las sensaciones y percepciones de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo. Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
2. Reconocer, manifestar y regular sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr una seguridad emocional y afectiva.	2.1. Expresar emociones y sentimientos, tendiendo a la adquisición gradual de la conciencia y gestión afectiva y emocional, incorporando recursos adecuados para expresarlos y canalizarlos. 2.2. Establecer relaciones afectivas con los otros a través de la interacción y la colaboración. 2.3. Afrontar pequeñas adversidades, mostrando actitudes de superación, solicitando y prestando ayuda.
3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades para promover un estilo de vida saludable y responsable.	3.1. Cuidar el cuerpo y adquirir hábitos de cuidado personal que ayuden a mantener una adecuada salud física y mental. 3.2. Identificar y anticipar secuencias temporales de actividades, ritmos biológicos, rutinas cotidianas.
4. Establecer interacciones sociales para construir su identidad y personalidad en libertad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía.	4.1. Establecer un vínculo seguro y relaciones de apego saludables con las personas de su entorno. 4.2. Mostrar conductas basadas en el respeto, la empatía y la igualdad con otros a través del juego de imitación. 4.3. Desarrollar habilidades para afrontar conflictos y resolución de estos, valorando los beneficios de llegar a acuerdos.

CONTENIDOS	
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
<p>A. El control y la conciencia corporal. El cuerpo y la propia imagen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las características, posibilidades y limitaciones propias en situaciones reales. El esquema corporal. Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo y de los demás, respeto por las diferencias. - El conocimiento y desarrollo de los sentidos. Utilización de los sentidos como recurso para el conocimiento del mundo que les rodea. Curiosidad e interés por sus funciones y estimulación. Sensaciones y percepciones. - Reconocimiento e identificación de personas y objetos próximos a su entorno. Experimentación manipulativa y control gradual de la coordinación visomotriz en la interacción con objetos y materiales. - El cuerpo y el movimiento. Las situaciones posturales y el control del movimiento en los diferentes momentos de la vida cotidiana. El movimiento libre como base para el conocimiento del propio cuerpo y la integración de su esquema corporal. Seguridad en los cambios posturales a partir del conocimiento que proporciona la experiencia motriz. - El juego como necesidad básica para el desarrollo de la inteligencia, el equilibrio físico-emocional y como fuente de disfrute. Juego exploratorio, sensorial, motor, simbólico, espontáneo o dirigido.... Iniciación a la comprensión y aceptación de algunas reglas para jugar. Rutinas asociadas al juego: guardar, clasificar, compartir y ordenar. - La actividad autónoma como recurso para el descubrimiento de las propias posibilidades y límites.
<p>B. La educación de las emociones y la relación con el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio en el reconocimiento de las emociones. Estrategias para la adecuación de estados emocionales a las diferentes situaciones cotidianas: tiempos de espera, pequeñas frustraciones asociadas a la satisfacción de necesidades básicas y cuidados. - Identificación de algunas emociones básicas: la sorpresa, la tristeza, el miedo, la ira, la alegría, la calma. Causas y consecuencias de las emociones básicas. Aceptación y gestión de las emociones y manifestaciones. Aceptación de límites y frustraciones en situaciones cotidianas ajustadas a las capacidades y características individuales. - El ámbito afectivo: la interacción con los adultos, el contacto corporal, la voz, la caricia, el balanceo, los gestos... Acercamiento a habilidades para lograr seguridad afectiva: búsqueda de ayuda, demanda de contacto afectivo.
<p>C. La salud y el cuidado personal. Actividades y rutinas de la vida cotidiana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste gradual de los ritmos biológicos propios a las rutinas de grupo. Cuidados y necesidades. Establecimiento de un ambiente que favorezca la adquisición de hábitos de higiene, alimentación, descanso, actividad física, orden... Aprecio y colaboración en el mantenimiento de espacios ordenados, limpios y cuidados. - Anticipación y planificación de la acción para resolver tareas. Inicio de la autorregulación acorde a su maduración. Actividades de la vida cotidiana: evolución de la autonomía, así como la adquisición de normas de comportamiento en la comida, el descanso, la higiene o los desplazamientos. - La salud y el cuidado de uno mismo. Habilidades elementales para el reconocimiento del malestar físico. Iniciación en estrategias de prevención de los factores de riesgo en situaciones habituales. - Estrategias para la identificación y adquisición de prácticas que favorecen un estilo de vida saludable.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
D. El niño en sociedad Sus primeras interacciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia. La familia y la escuela. El paso del espacio familiar a la escuela. Valoración de las relaciones afectivas que con ellos se establecen. Principales características de la familia (miembros, relaciones de parentesco...) y de la escuela (miembros, rutinas escolares...). - Habilidades para establecer relaciones sociales de afecto y respeto tanto con los adultos como con los iguales. Los primeros vínculos afectivos. - Inicio en la regulación del propio comportamiento en relación con las necesidades de los demás: escucha, paciencia, petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas. - Adquisición de destrezas para la gestión y resolución de conflictos. Escucha activa, tiempo de reflexión... Canalización de la impulsividad en la resolución de los conflictos, generando recursos y estrategias propias o con la mediación y apoyo del adulto. - Normas básicas de convivencia con los grupos: compartir, escuchar, ayudar, esperar, atender... Asunción de pequeñas responsabilidades en actividades y juegos. Interés y disfrute de la actividad. - Participación en las fiestas, celebraciones, actividades culturales, costumbres y tradiciones presentes en el entorno. Conocerlas y disfrutarlas.

SEGUNDO CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir su imagen.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento. 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa. 1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en el juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino. 1.4. Participar en juegos organizados o espontáneos con curiosidad y divirtiéndose.
2. Reconocer, manifestar y regular sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr una seguridad emocional y afectiva.	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando el control de sus emociones. 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda. 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, con entusiasmo y respeto, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.
3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades, para promover un estilo de vida saludable y responsable.	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Realizar actividades relacionadas con el cuidado de uno mismo, con el cuidado del entorno y con actitud de respeto. 3.2. Respetar la secuencia asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia los demás.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
4. Establecer interacciones sociales para construir su identidad y personalidad en libertad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía.		4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades relacionándose con otras personas con actitudes de afecto, empatía, generosidad y amor al prójimo, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación. 4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus compañeros. 4.3. Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a los demás. 4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, aprendiendo a buscar la verdad, a no mentir, a defender a quien lo necesite y a no tener miedo. Además, proponer alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas. 4.5. Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.	
CONTENIDOS			
BLOQUES		CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES	
A. El cuerpo y el control del mismo.		<ul style="list-style-type: none"> - Imagen global y segmentada del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo. Identificación y localización de partes externas e internas del cuerpo. Representación gráfica del esquema corporal. - Imagen positiva de uno mismo, así como aceptación de las posibilidades y limitaciones propias. - Identificación y respeto de las diferencias. - Los sentidos, sus funciones y la estimulación de los mismos. El cuerpo y el entorno: referencias espaciales en relación con el propio cuerpo (arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos...) y temporales (duración, orden, velocidad, ritmo...). - El movimiento: control de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. Habilidades motrices básicas de locomoción (saltos y giros en diferentes ejes) y manipulativas (lanzamientos y recepciones). - Dominio activo del tono y la postura en función de las características de los objetos, acciones y situaciones. - El juego espontáneo y dirigido como actividad placentera y fuente de aprendizaje. Juego sensorial, juego simbólico, juegos de construcción, juegos reglados, etc. Aceptación e integración de las normas de juego. Saber ganar y perder. Rutinas asociadas al juego: guardar, clasificar... - Autonomía en la realización de tareas y regulación del propio comportamiento. Hábitos elementales de organización, constancia, atención, concentración, iniciativa y esfuerzo en la propia actividad. 	

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
B. Desarrollo y emociones.	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas para la gestión de las emociones: identificación, expresión y aceptación y control de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. - Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas. Ofrecimiento y solicitud de ayuda para sí mismo y para los demás. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas. - Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades y la asertividad respetuosa hacia los demás. - Aceptación de errores y correcciones: manifestaciones de superación y logro, control de la frustración, error como oportunidad de aprendizaje. - Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa. Aceptación de correcciones para mejorar sus acciones.
C. Hábitos de vida saludable para el cuidado de uno mismo y del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidades básicas: manifestación, regulación y control personal. - Hábitos y prácticas responsables con el medio ambiente, con la alimentación, la higiene y el descanso. - Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. - Rutinas: planificación de las acciones para resolver una tarea, normas de comportamiento social en la comida, en el descanso, en la higiene y en los desplazamientos, etc. Mantenimiento de limpieza y orden en el entorno. - Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes. Valoración ajustada de los factores de riesgo, adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales. Actitud de colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.
D. Personas y emociones. La vida junto a los demás.	<ul style="list-style-type: none"> - La familia. - La familia y la incorporación a la escuela. Paso del hogar hasta la adaptación a la escuela. Valoración y respeto de las relaciones afectivas que se establecen en la familia y la escuela. Principales características de la familia (miembros, relaciones de parentesco, lugar que ocupa entre ellos...) y de la escuela (miembros, dependencias, rutinas escolares...). - Habilidades sociales (pedir perdón, pedir permiso, dar las gracias, pedir por favor...), afectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y pautas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a todos y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. - Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto tanto con las personas adultas como con los iguales. - Resolución de conflictos surgidos en interacciones con los otros. Incorporación de pautas adecuadas para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo de forma autónoma. - La amistad como elemento protector, de prevención de la violencia para impulsar habilidades que entre ellas promuevan: el respeto a la vida, al ser humano, a la dignidad, fomentando las relaciones sociales y las buenas acciones. - Fórmulas de cortesía y relación social e interacción social positiva (respeto a las personas mayores, a los padres, a los niños). Actitud de ayuda y cooperación, petición y aceptación de ayuda y valoración de la actitud de ayuda de otras personas. - La respuesta a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. - Juego simbólico. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. - Grupos de pertenencia: características, funciones y servicios. La actividad humana en el medio (oficios habituales y valoración de su necesidad), el entorno próximo al alumnado (casa, calle, barrio, ciudad...), medios de transporte y de comunicación, etc. - Asentamientos y actividades del entorno. - Celebraciones, costumbres y tradiciones.

Área II. Descubrimiento y exploración del entorno

El área “Descubrimiento y exploración del entorno” contribuye al proceso de observación e investigación de los elementos físicos y naturales, así como al desarrollo de actitudes de respeto y valoración del entorno.

Las competencias específicas identifican las actuaciones que se espera que los niños sean capaces de desarrollar a lo largo de la etapa. Concretamente, con esta área el alumnado desarrolla el pensamiento y las estrategias cognitivas a través del proceso de descubrimiento del entorno físico y natural. La primera competencia específica facilita el desarrollo de destrezas para establecer relaciones lógicas entre los elementos del contexto. La segunda, se dirige al fomento de una actitud crítica y creativa para plantear ideas sobre el comportamiento de ciertos elementos, que se comprobarán con las técnicas manipulativas y de experimentación. Finalmente, la tercera competencia supone un acercamiento al medio natural y el establecimiento de relaciones de este con el medio social. Al igual que con el área I, el grado de adquisición de las competencias específicas se valorará a través de los criterios de evaluación propuestos para cada una de las competencias.

Los contenidos giran, por tanto, en torno al medio físico y natural como la realidad en la que se aprende. Los encontramos divididos en tres grandes bloques: el primero hace referencia a las características y propiedades de los objetos y materiales presentes en su entorno, el segundo se identifica con la iniciación al método científico a partir de la experimentación con recursos cercanos, y el tercero en la indagación en el medio físico y natural. A continuación, se especifica el desarrollo de cada uno de los bloques, que incorporan los conocimientos, destrezas y actitudes correspondientes.

Prácticamente desde las primeras semanas de vida, los niños exploran los elementos del medio. Poco a poco identifican los objetos y materiales del entorno que les rodea, y comienzan a descubrir sus propiedades y características, textura, olor, sabor, tamaño... El centro educativo favorecerá ese deseo de actuar para conocer, comprender y asimilar el mundo. En edades tempranas, este acercamiento se realizará mediante la manipulación de objetos, reconociendo las sensaciones que producen y empezando a constatar algunas consecuencias. Más adelante, detectarán semejanzas y diferencias. También comenzarán a comparar, ordenar, discriminar cualidades o atributos, clasificar y cuantificar pasando así de la manipulación a la representación, origen de la capacidad de abstracción. La comprensión del número en esta etapa implica que los alumnos sean capaces de analizar la relación existente entre sus acciones, la cantidad y el orden. Este acercamiento a los números se hará a través de experiencias en la vida cotidiana y la manipulación.

El resultado de las técnicas de exploración y experimentación, conlleva el desarrollo de estrategias como la anticipación y la previsión, la formulación de ideas y la observación. El estudio del medio a través de pequeñas investigaciones y proyectos favorecerá la relación con los demás.

Respecto al medio natural y los seres y elementos que lo integran, la curiosidad infantil permitirá el desarrollo cognitivo que derivará en la comprensión de diferentes fenómenos naturales, el conocimiento y valoración de los seres vivos y sus características, y de las relaciones que se establecen entre ellos y con el hombre. En la intervención educativa, el profesorado deberá fomentar las posibilidades perceptivas del alumnado hacia el medio físico y natural, y promoverá actitudes de respeto y cuidado hacia el medio ambiente, los animales, así como la adquisición de hábitos saludables.

Con esta área se introducen nuevos campos de conocimiento que contribuyen a ampliar el universo del alumnado, por los que descubrirá las cualidades y atributos de los elementos del entorno más cercano, lo que le supone la capacidad de hacer preguntas, base de futuros aprendizajes. Los centros docentes deben garantizar, por tanto, un entorno escolar que estimule la curiosidad por entender lo que les rodea, y les anime a ofrecer soluciones que inviten a la búsqueda de respuestas adecuadas.

El Anexo II del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil recoge y describe cada una de las competencias específicas de esta área.

En la tabla siguiente se relacionan las competencias específicas con los criterios de evaluación para cada ciclo. Seguidamente, se disponen los contenidos, que incluyen los conocimientos, destrezas y actitudes correspondientes a esta área.

PRIMER CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Identificar las características de materiales, objetos y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas.	1.1. Actuar sobre los objetos de su entorno, descubriendo sus cualidades físicas, identificando mediante las sensaciones y estableciendo relaciones básicas. 1.2. Utilizar y expresar los cuantificadores básicos en situaciones de su experiencia diaria, durante los momentos de juego y de relación con los demás. 1.3. Emplear sus conocimientos sobre las relaciones espaciales básicas para situarse en los espacios, jugando con el propio cuerpo y con los objetos, en situaciones de reposo o en movimiento.
2. Desarrollar, los procedimientos del método científico, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder a las situaciones y retos que se plantean	2.1. Afrontar las dificultades, retos y problemas con interés e iniciativa, utilizando la secuenciación de las actividades. 2.2. Plantear diferentes soluciones o estrategias, en la resolución de retos, escuchando y respetando las opiniones de los demás.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del cuidado y la conservación del entorno.	3.1. Mostrar interés por las actividades al aire libre, en contacto con la naturaleza y las características de los elementos naturales del entorno, mostrando respeto hacia ellos. 3.2. Nombrar e identificar los fenómenos atmosféricos y su repercusión en la vida cotidiana.
CONTENIDOS	
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
A. Objetos, materiales y espacios. Exploración del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Gusto, disfrute e interés por el descubrimiento y exploración del entorno y sus elementos. - La experimentación con los objetos a través de los sentidos: saborear, oler, oír... Observación y manipulación de objetos. - Identificación de las propiedades y características elementales de los objetos: color, forma, tamaño, textura, temperatura, olor, consistencia, sonido, peso... entre otras. - Análisis de los efectos que diferentes acciones provocan en ellos. Cambios en las cualidades o atributos de los objetos y materiales, tales como apretar, golpear, enfriar, calentar... Identificación de la relación causa-efecto en la manipulación espontánea de los objetos. Nociones elementales de permanencia y cambio. - El descubrimiento del objeto en el espacio y la situación de sí mismo respecto al medio. Orientación en espacios habituales y cotidianos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, a través de la manipulación, observación y experimentación. - Formas para expresar la cantidad, cuantificadores básicos contextualizados. Muchos, pocos, alguno, ninguno. - Aproximación básica a las relaciones espaciales entre el propio cuerpo y los objetos. Dentro-fuera, encima-debajo, cerca-lejos. - Los tiempos de la vida cotidiana y nociones temporales básicas: mañana, ahora, hoy, después... cambio y permanencia, continuidad; sucesión y simultaneidad; pasado, presente y futuro.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
B. Descubrimiento en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico, y creatividad.	<ul style="list-style-type: none"> - Descubrimiento del entorno mostrando actitudes de interés, curiosidad, imaginación, creatividad y sorpresa en el conocimiento del mismo. Establecimiento de vínculos afectivos, del sentimiento de pertenencia y valoración de todos los elementos que integran el entorno. - Establecimiento de relaciones con los adultos, los iguales y con el entorno, favoreciendo la adquisición de nuevos conocimientos, relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas. - Iniciación al método científico como medio de exploración del entorno (observación, experimentación, ensayo-error, comprobación y realización de preguntas) y deducciones sencillas a partir de experimentaciones espontáneas.
C. Acercamiento a la naturaleza. Cuidado, valoración y respeto.	<ul style="list-style-type: none"> - La importancia de nuestras acciones en el medio físico y natural. Valoración del cuidado del entorno. - Observación de semejanzas y diferencias de los elementos naturales: texturas, peso, olor... y experimentación: manipular, llenar, vaciar, esparcir, apilar, clasificar, realizar trasvases... - Observación del tiempo atmosférico y los fenómenos naturales: lluvia, calor, frío, viento... incidencia en su vida cotidiana. - Características generales de los animales y plantas de su entorno. Respeto y cuidado por los seres vivos y la naturaleza.

SEGUNDO CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Identificar las características de materiales, objetos y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés. 1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en las relaciones con los demás. 1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos. 1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas. 1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas. 1.6. Utilizar nociones temporales básicas para investigar sobre el paso del tiempo y descubrir algunos hechos del pasado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>2. Desarrollar, los procedimientos del método científico, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder a las situaciones y retos que se plantean.</p>	<p>2.1. Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y el trabajo con sus compañeros.</p> <p>2.2. Canalizar la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.</p> <p>2.3. Plantear ideas acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, comprobándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.</p> <p>2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones de manera autónoma, afrontando el proceso de creación de soluciones en respuesta a los retos que se le planteen.</p> <p>2.5. Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales.</p> <p>2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas de grupo, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.</p>
<p>3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del cuidado y la conservación del entorno.</p>	<p>3.1. Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto de algunas acciones humanas.</p> <p>3.2. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.</p> <p>3.3. Establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.</p> <p>3.4. Identificar rasgos del entorno próximo, reconocer algunas señas de identidad cultural, física y social de la Comunidad de Madrid y de España.</p> <p>3.5. Participar en actividades sociales y culturales de la Comunidad de Madrid y de España.</p>

CONTENIDOS	
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
<p>A. El entorno. Exploración de objetos, materiales y espacios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cualidades o atributos de los objetos y materiales. Color, forma (figuras planas y cuerpos geométricos), tamaño, textura, olor, grosor, temperatura... y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar, etcétera). Relaciones de orden, seriación, correspondencia, clasificación y comparación a través de la manipulación, observación y experimentación. - Uso de cuantificadores básicos en situaciones contextualizadas: igual que, más que, menos que, tantos como, muchos, pocos, alguno, ninguno, etc. - Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conteo, establecimiento de relaciones de comparación y transformación (añadir, quitar, repartir, cambiar) por medio de la manipulación de objetos aplicada a situaciones de su vida cotidiana. Números cardinales y ordinales. Aproximación a la serie numérica: representación gráfica, utilización oral para contar y construir la serie numérica. - Situaciones en que se hace necesario medir. Empleo de unidades de medida (pie, palmo...) y del estándar para la exploración de las magnitudes de medida. - Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento: dentro-fuera, encima-debajo, cerca-lejos, juntos-separados, de frente-de lado-de espaldas, izquierda-derecha... - El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana. - Indagación sobre el paso del tiempo (pasado, presente, futuro). - Aproximación a los principales hechos del pasado: prehistoria, primeras civilizaciones, hechos fundamentales de la historia, civilizaciones antiguas, modos de vida en el pasado, inventos, hechos relevantes, personajes ...
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
<p>B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pautas para la investigación en el entorno: interés, respeto, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento. - Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; relaciones con las personas adultas, con iguales y con el entorno. - Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información. - Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos en la toma de decisiones. Actitud de escucha y colaboración - Estrategias para proponer soluciones: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento. - Procesos y resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto.	<ul style="list-style-type: none"> - Elementos naturales (agua, tierra, aire, fuego). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o trasvases). - Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio. El cambio climático. - Recursos naturales: energías limpias y naturales. Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar. Repoblación, limpieza y recogida selectiva de residuos. - Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas, así como sus causas y consecuencias. - Respeto y protección del medio natural. - Cuidado y protección de los animales. Características generales, observaciones, identificación y clasificación de los seres vivos (semejanzas y diferencias) y materia inerte (sol, rocas, nubes, ríos...). Aproximación al ciclo vital. Obtención de recursos procedentes de los seres vivos. - Respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico. - Aproximación y obtención de información acerca del universo y sus elementos indagando en diferentes fuentes: videos, fotografías, láminas, cuentos... - Observaciones, descubrimiento y descripción del entorno y su sentido: la realidad cultural, histórica, física y social de la Comunidad de Madrid, como parte de España, Europa, Hispanoamérica, el planeta y el universo. Interés y conexión con la realidad próxima y lejana. Interés por participar en actividades sociales y culturales.

Área III. Comunicación y representación de la realidad

El área “Comunicación y representación de la realidad” pretende desarrollar las capacidades que permitan al alumnado comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para representar la realidad y relacionarse con los demás.

Las competencias específicas identifican las actuaciones que se espera que los alumnos sean capaces de desarrollar a lo largo de la etapa. Concretamente, en esta área, se relacionan con la habilidad de comunicarse de manera adecuada y respetuosa con los otros. Las cuatro primeras competencias específicas se relacionan con tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión e interacción. La quinta, por su parte, se centra en el acercamiento a las distintas manifestaciones culturales y lenguajes. El grado de adquisición de las competencias específicas, al igual que con las dos áreas anteriores, se valorará con los criterios de evaluación propuestos para cada una de las competencias correspondientes.

Los contenidos del área se presentan en ocho grandes bloques para el primer ciclo y en diez bloques para el segundo, y atienden a diferentes aspectos de las destrezas lingüísticas y comunicativas. Por un lado, hacen referencia a las interacciones comunicativas y a la interpretación de mensajes cada vez más complejos. Por otro, nos acercan a la realidad lingüística del entorno. Ponen el foco en el lenguaje oral y realizan una aproximación tanto al lenguaje escrito en situaciones significativas como a la educación literaria. También, desarrollan los lenguajes plástico, corporal y musical. Finalmente, se aproximan al conocimiento de una lengua extranjera. A continuación, se especifica el desarrollo de cada uno de los bloques señalados.

A lo largo del área se espera desarrollar las destrezas comunicativas, que irán evolucionando desde las primeras interacciones a través de la expresión corporal y gestual, ligadas básicamente a la satisfacción de sus necesidades primarias, hasta la adquisición de los códigos de diferentes lenguas y lenguajes, para producir, interpretar y comprender mensajes de creciente complejidad, de manera eficaz y personal.

La lengua oral es especialmente relevante en esta etapa ya que resulta fundamental para la expresión de ideas, emociones o conceptos. También es reguladora de la conducta. Se estimula a través del diálogo con el adulto, que proporciona modelos adecuados, pero también con el resto del alumnado. La Educación Infantil fomentará la correcta expresión mediante la presentación oral, de historias o cuentos, e interacción con los iguales. Todo ello conllevará la mejora de la competencia lingüística en su conjunto, en especial la expresión, el incremento de su vocabulario, la vocalización, la pronunciación y el empleo de la sintaxis para conseguir una organización clara de las ideas.

La gran evolución del lenguaje oral que se produce en torno a los cuatro años, lleva asociado un avance significativo en la capacidad del alumno para la descodificación. Por tanto, es el momento adecuado para acercarnos al lenguaje escrito. Esta primera aproximación se debe producir en el quehacer cotidiano del aula, dentro de situaciones significativas para los niños.

También se inicia en esta etapa el acercamiento a la literatura infantil. Esta aproximación comienza desde la escucha de las primeras nanas, canciones y cuentos en el contexto cotidiano donde la fantasía, en especial, crea el primer vínculo emocional y lúdico con los textos literarios. Se acompaña de rimas, retahílas o folclore... Posteriormente, con la primera aproximación al código escrito, un mundo nuevo se abre para los niños ya que comienzan a entender el modo en que los libros contienen esos cuentos fascinantes y fantásticos que hasta ese momento les habían contado. La creación en el aula de una biblioteca que disponga de libros que manipular, contemplar, hojear y con los que disfrutar, es de la máxima importancia para comenzar a desarrollar su gusto e interés por la lectura, construir significados y acercarlos a realidades, cultura y costumbres. El disfrute del niño con esos primeros libros de literatura infantil puede traducirse en un futuro hábito lector.

La Educación Infantil debe atender a la posibilidad de participar en el conocimiento de otras lenguas, además del español. La enseñanza de la lengua extranjera estará centrada en la comprensión y en la expresión y se llevará a cabo por medio de juegos, canciones, normas sociales como saludos y despedidas, poesías, etc., para lograr una actitud positiva hacia el aprendizaje de la misma.

En relación con el lenguaje digital, no debemos olvidar que los alumnos se encuentran inmersos en una sociedad en la que lo digital afecta a la forma de comunicarnos, obtener información, aprender o relacionarnos. Es, por tanto, responsabilidad del profesorado atender el desarrollo de hábitos de uso saludables de las herramientas y tecnologías digitales, desde esta etapa. Se garantizará un tratamiento seguro y educativo de los medios tecnoló-

gicos al alcance del alumnado para que, a partir de su uso, se inicie en la comprensión de los mensajes audiovisuales, realice una interpretación de las imágenes e información recibidas y tome conciencia de la necesidad de un uso moderado de los mismos.

El lenguaje artístico hace referencia tanto al plástico como al musical, que adquiere especial relevancia en esta etapa ya que proporcionan un cauce diferente flexible para expresarse y relacionarse con el mundo. La tarea docente debe consistir en acompañar y proporcionar las herramientas necesarias para fomentar la creatividad de los más pequeños. Por un lado, el lenguaje musical es el medio que permite la comunicación mediante sonidos y desarrolla aspectos como la escucha, la sensibilidad, la improvisación y el disfrute a través de la voz y el propio cuerpo, además de instituirse como medio para aproximar al alumno a la cultura a través de distintas manifestaciones musicales. Por otro lado, el lenguaje plástico incluye la experimentación de distintos materiales, técnicas e instrumentos para estimular la adquisición de nuevas habilidades y expresar ideas, emociones y sentimientos. A través de la expresión plástica, la pintura, el dibujo y el modelado, se desarrolla el sentido estético y artístico.

El lenguaje corporal, por su parte, ofrece la posibilidad de que el alumnado muestre sus emociones y perciba la realidad a través de gestos, actitudes y movimientos. Permite el descubrimiento de nuevas posibilidades expresivas e intercambio con el exterior. Especialmente interesante resulta la consideración del juego simbólico y de la dramatización como modo de manifestar sus sentimientos. En definitiva, esta área contribuye de manera complementaria, al desarrollo integral del alumnado. A través de los lenguajes, desarrollan su imaginación y creatividad, se estructura su personalidad y conocen el mundo, amplían sus experiencias y se conocen distintos códigos comunicativos, lo que contribuye a facilitar la entrada en la Educación Primaria y despertar el interés por continuar aprendiendo.

El Anexo II del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil recoge y describe las competencias específicas del área III.

En la tabla siguiente se relacionan cada una de esas competencias con los criterios de evaluación para cada ciclo. Seguidamente, se disponen los contenidos, que incluyen conocimientos, destrezas y actitudes correspondientes a esta área.

PRIMER CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones.	1.1. Utilizar la lengua oral para establecer una interacción con sus compañeros y con los adultos. 1.2. Establecer comunicación con los demás utilizando el lenguaje gestual y sencillas dramatizaciones. 1.3. Expresar y comunicar emociones, necesidades, sentimientos y vivencias, utilizando estrategias comunicativas y aprovechando las posibilidades que ofrecen los diferentes lenguajes. 1.4. Manifestar respeto hacia las intervenciones de los demás. 1.5. Mostrar interés y curiosidad hacia las diferentes lenguas.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno.	2.1. Adecuar la conducta en función de los estímulos y mensajes del entorno. 2.2. Valorar la importancia de las distintas representaciones y manifestaciones artísticas y culturales, y expresar sensaciones, sentimientos y emociones que producen.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos.	3.1. Explorar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes (corporal, gestual, verbal, artístico), utilizando los medios materiales propios de los mismos para expresar sensaciones y sentimientos. 3.2. Ampliar y enriquecer su repertorio comunicativo con seguridad y confianza.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad.	4.1. Participar en situaciones cotidianas que propicien una aproximación al lenguaje escrito. 4.2. Incorporar a sus producciones con intención comunicativa, escrituras indeterminadas, espontáneas y no convencionales.
5. Valorar las diferentes lenguas presentes en su entorno, así como otras manifestaciones culturales.	5.1. Mostrar respeto e interés por la variedad lingüística y cultural del aula. 5.2. Manifestar interés y disfrute hacia actividades relacionadas con literatura infantil, obras musicales, audiovisuales, danzas o dramatizaciones.

CONTENIDOS	
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
A. El intercambio comunicativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Curiosidad e interés por entender los mensajes de los otros y por participar en situaciones de comunicación. Comprensión de palabras, frases y mensajes emitidos en situaciones habituales de comunicación. - Las posibilidades del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones. El contacto e intercambio visual. - Las primeras interacciones tónico-emocionales y posturales. Expresiones faciales y gestuales. El diálogo corporal. Desarrollo de los primeros elementos comunicativos: la mirada, la sonrisa, el llanto y el movimiento. - El descubrimiento de las posibilidades sonoras de la voz. Nanas, canciones de arrullo y juegos de regazo. - Otras actitudes comunicativas relevantes como la atención conjunta, la mirada referencial y comprensión de las expresiones emocionales del adulto y reacción ante ellas. Construcción de la confianza básica en los adultos. Iniciación en el uso de estrategias básicas en las situaciones de comunicación que facilitan la interacción entre interlocutores: contacto visual con el interlocutor, escucha atenta, guardar silencio y espera para intervenir. - Iniciación en el uso de normas básicas de cortesía durante los intercambios comunicativos. El respeto y la igualdad.
B. Las lenguas y sus hablantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Conjunto de elementos lingüísticos de cada alumno: fonemas, palabras, construcciones y registros. - Evocación de acontecimientos de la vida cotidiana iniciándose en su secuencia temporal. Palabras o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.
C. Comunicación Oral.	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción del proceso del lenguaje oral. Estrategias para la estimulación vocal, movimientos con la boca, la lengua, soplar, fruncir los labios, dar besos. El lenguaje oral en situaciones cotidianas. Primeras conversaciones con sonidos, vocalizaciones y juegos de interacción. - Uso de elementos y mecanismos comunicativos adecuados: gestos, expresiones, palabras, frases, entonación para expresar diferentes necesidades y deseos. El uso de la lengua oral para comunicarse, regular la propia conducta, expresar deseos y necesidades. Situaciones comunicativas, conversaciones, léxico y discurso en situaciones cotidianas. - Juegos de imitación, lingüísticos y de percepción auditiva: rimas, canciones, juegos de discriminación auditiva, ritmos, soplado, ejercicios con la lengua... La expresión sonora y la articulación de las palabras. - Ampliación del vocabulario acorde a su madurez, desarrollando la expresión sonora y la articulación de las palabras.
D. Aproximación al lenguaje escrito.	<ul style="list-style-type: none"> - Formas escritas y otros símbolos presentes en el entorno. - Observación e interés por el significado de textos escritos presentes en la vida cotidiana. Acercamiento a los usos del lenguaje escrito. - La comprensión y escucha de textos sencillos como fuente de placer y de aprendizaje.
E. Acercamiento a la educación literaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Textos literarios infantiles orales y escritos (cuentos, historias, poesías, rimas, adivinanzas, canciones, retahílas...), que respondan a los retos actuales la libertad, la igualdad y la fantasía. - Gusto por escuchar y mirar cuentos, iniciativa y gusto por la elección de libros. Situaciones de lectura. Incorporación natural del manejo de los libros y su cuidado.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
F. El lenguaje musical.	<ul style="list-style-type: none"> - Sentimientos y emociones que transmiten las canciones u otras representaciones musicales. Disfrute con la sonoridad, ritmo y prosodia de nanas, retahílas, poemas y juegos rimados. - El descubrimiento de las opciones sonoras y expresivas de la voz, del cuerpo, de los objetos y de los instrumentos musicales. El canto y la danza. - Reconocimiento e identificación del sonido y del silencio, así como de las cualidades básicas del sonido: intensidad, duración. Identificación de sonidos musicales y ruidos de la vida diaria: instrumentos, animales, medios de transporte.
G. Lenguaje plástico.	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración y utilización de materiales, colores, texturas, técnicas y procedimientos para la producción plástica. Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, forma. - Interés y placer en la experimentación y creación de obras plásticas. Cuidado y limpieza de los materiales.
H. Lenguaje corporal.	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión de los propios sentimientos, emociones, deseos y necesidades a través del gesto y del movimiento. - Ajuste del propio movimiento al espacio. Las posibilidades motrices del cuerpo con relación al espacio y al tiempo (actividad, movimiento, respiración, equilibrio y relajación). Nociones de direccionalidad con el propio cuerpo. Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos. - La representación espontánea e inducida de personajes, hechos y situaciones sencillas de forma individual y en grupo, de la vida cotidiana, a través del uso de marionetas, muñecos u otros objetos.

SEGUNDO CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones.	1.1. Participar de manera espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de complejidad. 1.2. Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes. 1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés y curiosidad por las mismas. 1.4. Interactuar con distintos medios digitales.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno.	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás. 2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable. 2.3. Mostrar interés por conocer y comprender mensajes muy sencillos en lengua extranjera relacionados con rutinas y situaciones cotidianas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos.	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral aumentando su repertorio lingüístico y construyendo un discurso organizado y coherente. 3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza. 3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral. 3.4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas, y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise. 3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas. 3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa. 3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones. 3.8. Adquirir y utilizar, de manera gradual y acorde al nivel madurativo, vocabulario y expresiones sencillas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones habituales de comunicación.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad.	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa. 4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en cualquier tipo de textos. 4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso. 4.4. Mostrar interés por participar en actividades que favorezcan la iniciación al desarrollo perceptivo-motriz de la escritura.
5. Valorar las diferentes lenguas presentes en su entorno, así como otras manifestaciones culturales.	5.1. Relacionarse con normalidad en la variedad lingüística y cultural de su entorno. 5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera iniciándose en el uso de normas socialmente establecidas para comenzar, mantener y terminar una conversación relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas. 5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario. 5.4. Mostrar una actitud positiva durante la aproximación a textos literarios en lengua extranjera tales como cuentos, pequeños poemas, leyendas... 5.5. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo. 5.6. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

CONTENIDOS	
BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
A. Intención e interacción comunicativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal (gestos, expresiones faciales, postura corporal...). - Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. - Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. Empleo de las formas socialmente establecidas para iniciar, mantener y terminar una conversación. - El uso del lenguaje para decir la verdad, las mentiras y sus efectos.
B. Las lenguas y sus hablantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Repertorio lingüístico. Conjunto de elementos lingüísticos de cada alumno: fonemas, palabras, construcciones, registros y variedades lingüísticas. - La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones.
C. Comunicación verbal oral. Comprensión-expresión-diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> - El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. Uso progresivo del léxico, estructuración gramatical, entonación, ritmo y tono adecuado y pronunciación clara. - Textos orales formales e informales. - Intención comunicativa de los mensajes para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, para expresar y comunicar ideas y sentimientos. - Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. Exposición clara y organizada de las ideas. Utilización de oraciones de distinto tipo (afirmativas, negativas e interrogativas), cuidando el empleo del género y número y el uso de tiempos verbales (presente, pasado y futuro). - Discriminación auditiva y conciencia fonológica: identificación de sonidos, asociación fonema-grafema, análisis silábico y fonético, asociación sonido-significado, memoria auditiva, etc., a través de juegos, rimas, poesías, canciones...
D. Aproximación al lenguaje escrito.	<ul style="list-style-type: none"> - Los usos sociales de la lectura y la escritura como medio de comunicación, información y disfrute. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. - Textos escritos en diferentes soportes: libros, revistas, periódicos, carteles, etiquetas, pictogramas, rótulos, folletos, cuentos, tebeos, etc. - Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica. Identificación de palabras escritas muy significativas y usuales. Primeras formas para la interpretación y comprensión. - Las propiedades del sistema de escritura. - Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. Relaciones entre el lenguaje oral y escrito. - Otros códigos de representación gráfica: interpretación de imágenes, símbolos, números, fotografías, carteles... Comprensión de imágenes secuenciadas cronológicamente. - Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación. - Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia. Interés en la escucha de narraciones, explicaciones o descripciones. - Iniciación al desarrollo perceptivo-motriz de la escritura: orientación espacio-temporal, esquema corporal, discriminación de figuras y memoria visual. El trazo: direccionalidad, linealidad, orientación izquierda-derecha, distribución y posición al escribir.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
E. Aproximación a la educación literaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Textos literarios infantiles orales y escritos (cuentos, historias, poesías, rimas, adivinanzas, canciones, retahílas...) adecuados al desarrollo infantil. Memorización y recitado de algunos textos literarios disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen. - Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. Participación creativa en juegos lingüísticos y dramatización de textos literarios para divertirse y aprender. - Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios que fomenten la libertad de expresión, la curiosidad, la imaginación, la valentía, la bondad y la generosidad. Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias. - Utilización de la biblioteca como fuente de información, entretenimiento y disfrute. Manejo, cuidado y valoración de los cuentos y los libros.
F. Lenguaje y expresión musical.	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos musicales. - Propuestas musicales en distintos formatos. (Audio, vídeo, música en directo...) - El sonido, el silencio y sus cualidades. Diferenciación entre ruido, silencio, música. - El código musical: acercamiento a la representación gráfica de la música a través del juego: parámetros del sonido, elementos de la música. - Intención expresiva en las producciones musicales. La canción como elemento expresivo: canciones de su entorno y del mundo. - La escucha musical como disfrute. Audición atenta, interés y participación en obras musicales presentes en el entorno: canciones populares infantiles, danzas sencillas, bailes etc.
G. Lenguaje y expresión plásticos y visuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, elementos, técnicas y procedimientos plásticos como medio de comunicación y representación. Las técnicas básicas de la expresión plástica: dibujo, pintura, modelado, recortado, pegado... - Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. Experimentación de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...). Expresión de hechos, sentimientos, emociones, etc, a través de distintos materiales y manifestaciones artísticas. Interpretación y valoración de diferentes tipos de obras. - Manifestaciones plásticas variadas: representación de la figura humana diferenciando las distintas partes de su cuerpo, los colores primarios y su mezcla, el uso del collage con diversos materiales, formas y colores, etc. Otras manifestaciones artísticas: escultura, arquitectura... Principales elementos y autores representativos. Lugares de exposición de las manifestaciones artísticas: museos, galerías, etc.
H. Lenguaje y expresión corporal.	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales con referentes de igualdad: Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos. Las posibilidades motrices del cuerpo con relación al espacio y al tiempo (actividad, movimiento, respiración, equilibrio y relajación). Nociones de direccionalidad con el propio cuerpo. Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos. - Interés e iniciativa en participar en danzas, juego simbólico y juegos de expresión corporal y dramática. Representación espontánea de personajes, hechos, situaciones e historias sencillas reales o imaginarias en juegos simbólicos, individuales y compartidos.

BLOQUES	CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y ACTITUDES
I. Alfabetización digital.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones y herramientas con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje, disfrute y búsqueda de información. - Uso responsable de las tecnologías. La necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales: control del tiempo de uso, medios adecuados a la edad, etc. Distinción entre la realidad y la representación audiovisual. - Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de los medios. - Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos.
J. Lengua Extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> - Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica. - Actitud positiva hacia la lengua extranjera e interés por participar en interacciones orales, en rutinas y situaciones habituales de comunicación. - Comprensión de la idea global de textos orales sencillos, en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles. - Expresión oral en lengua extranjera: adquisición de vocabulario básico. Comprensión y formulación de mensajes, preguntas y órdenes sencillas. Uso de normas socialmente establecidas para iniciar, mantener y terminar una conversación (saludar, despedirse, dar las gracias, etc.). Comprensión y reproducción de poesías, canciones, adivinanzas.

(03/11.993/22)

